



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO No. 51.-

EL CONSEJO DE MINISTROS,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Ejecutivo No. 79, de fecha 23 de diciembre de 2004, publicado en el Diario Oficial No. 11, Tomo No. 366, del 17 de enero de 2005, se creó la Comisión Nacional para la Sociedad de la Información, cuyo objetivo consiste en servir como órgano consultivo y asesor del Presidente de la República en cuanto al desarrollo y consolidación de la sociedad de la información en el país;
- II. Que mediante Decreto Ejecutivo No. 50, de fecha 29 de octubre de 2018, publicado en el Diario Oficial No. 203, Tomo No. 421, del 30 de ese mismo mes y año, se creó la Comisión Presidencial de Gobierno Digital, como una entidad colegiada, especializada y técnica, adscrita a la Presidencia de la República, con competencia para el establecimiento, dirección y ejecución de las políticas públicas en materia de Gobierno Digital dentro del Órgano Ejecutivo, con la finalidad de construir una sociedad del conocimiento y fortalecer las acciones encaminadas a la modernización del Estado;
- III. Que al crearse la Comisión Presidencial de Gobierno Digital que coordinará el trabajo en esta materia entre las instituciones del Órgano Ejecutivo y otros órganos del Estado y, además, concertará esfuerzos para impulsar una Agenda Digital de País y la creación de una Sociedad del Conocimiento, corresponde derogar el Decreto Ejecutivo que creó la Comisión Nacional para la Sociedad de la Información.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Art. 1.- Derógase el Decreto Ejecutivo No. 79, de fecha 23 de diciembre de 2004, publicado en el Diario Oficial No. 11, Tomo No. 366, del 17 de enero de 2005, mediante el cual se creó la Comisión Nacional para la Sociedad de la Información.

Art. 2.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

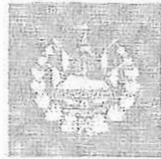
DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.



[Handwritten signature]
SALVADOR SANCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.



[Handwritten signature]
RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.



GOBIERNO
DE EL SALVADOR

MINISTERIO
DE GOBERNACION
Y DESARROLLO
TERRESTRIAL



Constancia No 2944

La Infrascrita Jefe del Diario Oficial:

Hace constar: que el Decreto Ejecutivo No. 51, por medio del cual se deroga el Decreto Ejecutivo No. 79, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil cuatro, mediante el cual se creó la Comisión Nacional para la Sociedad de la Información, aparecerá publicado en el Diario Oficial No. 212, Tomo No. 421, correspondiente al trece de noviembre del corriente año, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Y a solicitud de la Secretaria para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, se extiende la presente Constancia en la DIRECCION DEL DIARIO OFICIAL; San Salvador, dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho.


Mercedes Aída Campos de Sánchez,
Jefe del Diario Oficial.

